



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/534  
10 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL LÍBANO  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Líbano solicita por este conducto que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de julio de 1997, por un nuevo período provisional de seis meses, de conformidad con las disposiciones de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y demás resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo.

En vista de las constantes agresiones de Israel contra el Líbano y los graves contratiempos sufridos por el proceso de paz, es menester destacar que la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo el único modo de poner fin a la violencia en el Líbano meridional, posibilitando así que el Gobierno del Líbano ejerza su autoridad soberana en toda la zona ocupada hasta las fronteras reconocidas internacionalmente y restablezca la ley y el orden en toda la región.

En ese contexto, la FPNUL representa el compromiso de la comunidad internacional con el restablecimiento de la plena soberanía y la integridad territorial del Líbano. La función de la FPNUL consiste en confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona.

El grupo de vigilancia que emanó del entendimiento de abril de 1996, tras la agresión israelí de abril de 1996, ha contribuido a reducir la intensidad de los bombardeos dirigidos contra civiles en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental. Sin embargo, los objetivos de ese Grupo son necesariamente de índole temporal y de ninguna manera pueden reemplazar la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo exhortaba a Israel a que cesara inmediatamente su acción militar contra la integridad territorial libanesa y retirara sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés.

La población civil libanesa que vive bajo la ocupación israelí padece diarias privaciones. En ese contexto, cabe señalar, en particular, la constante

negativa de Israel a poner en libertad a cientos de libaneses inocentes que han permanecido detenidos durante años en las cárceles israelíes y en los tristemente célebres campamentos de detención de Al-Khiam y Marjayoun, en el Líbano meridional, administrados por la milicia controlada por Israel, en violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Muchos de esos detenidos padecen de enfermedades graves, como resultado de las despiadadas condiciones de vida, los malos tratos y porque se les niega atención médica. Otros han fallecido en los campamentos o poco después de haber sido puestos en libertad. Los detenidos han estado sometidos a torturas físicas y mentales, en violación también de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar el compromiso del Líbano con el proceso de paz del Oriente Medio, con el fin de lograr una paz general, justa y duradera en esa región, sobre la base de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y, en lo que respecta al Líbano, la resolución 425 (1978).

La amplia recuperación nacional del Líbano sigue estando obstaculizada por la constante ocupación del Líbano meridional por Israel y sus diarias agresiones contra el territorio y los ciudadanos libaneses. Sin embargo, me complace comunicar que el proceso de reconstrucción y rehabilitación nacional continúa avanzando. Se siguen realizando esfuerzos por reconstruir el nuevo centro comercial del barrio céntrico de Beirut y modernizar la infraestructura nacional. Se ha dado prioridad a los servicios básicos como la electricidad, las telecomunicaciones, el transporte, las obras hidráulicas, las escuelas y los hospitales.

El Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje al Mando de la FPNUL y a sus administradores, sus contingentes y los países que han aportado contingentes, por su noble labor y los sacrificios que han realizado en pro de la paz. Además, me complace informar que el Mando de la FPNUL y las autoridades libanesas siguen coordinando sus operaciones con el objetivo de que el ejército libanés se despliegue en toda la zona meridional del país hasta sus fronteras reconocidas internacionalmente. A ese respecto, el Gobierno del Líbano es partidario de que se mantengan el número de efectivos y la capacidad operacional de la FPNUL.

Por otra parte, el Gobierno del Líbano desea expresar su profundo reconocimiento al Secretario General y a sus colaboradores por sus incansables esfuerzos, que han contribuido a la valiosa presencia de la FPNUL en el Líbano meridional.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hicham HAMDAN  
Representante Permanente Adjunto  
Encargado de Negocios interino

-----